



COMPROBANTE DE CONTABILIDAD
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
NIT: 890102018
SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION SOCIAL

TIPO: EGRESO	
SUBTIPO:	
Numero:	36856
Fecha de Comprobante: 10/10/2025	

Documento Asociado 25035819 Valor \$ 6.000.000,00 Estado ELABORADO

Descripción: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR EL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA. - CUARTO PAGO DEL 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025. - NRO. 04

Com. Orden CE36856

Codigo contable / Denominacion	Tercero	C.C.	Orden de Giro	Totales		Descripcion
				Débito	Crédito	
111006225 - RECAUDO RETENCIONES DE ICA PRACTICADAS POR EL DISTRITO A CONTRATISTAS Tipo Cuenta : (N)	72194177 - RAMIRO ANTONIO LOSADA IRIARTE	48	25035819	\$ 75.000,00	\$ 0,00	retencion reteica por servicio 12,5 x 1000 - ae 308
111006209 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Tipo Cuenta : (N)	72194177 - RAMIRO ANTONIO LOSADA IRIARTE	48	25035819	\$ 0,00	\$ 75.000,00	pago total de retenciones
249054001 - Servicios profesionales Tipo Cuenta : (N)	72194177 - RAMIRO ANTONIO LOSADA IRIARTE	48	25035819	\$ 5.925.000,00	\$ 0,00	la prestación de servicios profesionales para asesorar el programa adulto mayor en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla. - cuarto pago del 27 de agosto al 26 de septiembre de 2025. - nro. 04
111006209 - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Tipo Cuenta : (N)	72194177 - RAMIRO ANTONIO LOSADA IRIARTE	48	25035819	\$ 0,00	\$ 5.925.000,00	pago de ordenla prestación de servicios profesionales para asesorar el programa adulto mayor en el distrito especial, industrial y portuario de barranquilla. - cuarto pago del 27 de agosto al 26 de septiembre de 2025. - nro. 04
				\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	

Son: SEIS MILLONES de Pesos M/L

Comprobante

Angélica María Pertuz Orozco

Jefe de Contabilidad

Elaboró: RPINZON	Imprimió: ISMAEL MARÍN DAZA	Fecha 11/11/2025 3.59 PM	IP Imprimió	190.248.57.62,
------------------	-----------------------------	--------------------------	-------------	----------------